

Despacho Ministro Ministerio de *H*gricultura y Ganadería República de Costa Rica

08 de junio de 2021 **DM-MAG-566-2021**

Señora
Virya Bravo Duran
Presidenta
Consejo Académico
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas

Estimada señora:

En atención al oficio UNA-IRET-OFIC-159-2021, este Despacho Ministerial reconoce la importancia del IRET como institución líder en el desarrollo de investigaciones en plaguicidas y otras sustancias de uso agrícola.

Considerando que el Servicio Fitosanitario del Estado es la Institución responsable de controlar las sustancias químicas, biológicas o afines para uso agrícola, en lo que compete a su registro, importación, exportación y calidad de dichas sustancias, en referencia al oficio UNA-IRET-OFIC-159-2020, con fecha 7 de abril del 2021 se hacen las siguientes observaciones en cuanto a los datos señalados en el tercer párrafo del documento:

- En el último párrafo de la primera página se hace alusión a que Costa Rica es un país con un alto uso de plaguicidas deduciéndolo de datos de importación cuando lo correcto es que dicha aseveración sea hecha utilizando también los datos de exportaciones, ya que el término "uso" no es sinónimo de importaciones. Lo anterior debido a que Costa Rica es un país donde se formulan plaguicidas para varios países de Centroamérica y el Caribe lo que implica que no todo lo que se importa se utiliza en el país, ya que luego de utilizarse en la formulación, mucho se exporta. La forma tal y como se está expresando en el oficio UNA-IRET-OFIC-159-2020 donde también se señala que la cantidad importada de plaguicidas por área agrícola es de aproximadamente 40 kg i.a/ha puede inducir a error a la población y generar una alarma basada en datos no correctos que fueron expresados equivocadamente.
- En el tercer párrafo del oficio se indica que durante el período 2015-2019 los datos de importaciones de ingrediente activo en promedio corresponden a 16 868 ton i.a sin señalar la referencia bibliográfica de donde se obtuvieron, lo anterior debido a que los datos oficiales en Costa Rica para este período y que fueron entregados al Estado de la Nación y publicado en la página web del Servicio Fitosanitario del Estado, corresponden en promedio a 15 722 toneladas de ingrediente activo importado.
- En el mismo párrafo se indica que el área agrícola se mantuvo y que corresponde a 450 000 ha, sin indicar la referencia ni como se obtuvo ese dato. De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario 2014,



Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110 E-mail: documentosministro@mag.go.cr



Despacho Ministro Ministerio de *H*gricultura y Ganadería República de Costa Rica

que corresponden a datos oficiales y considerando las áreas de las tierras de labranza, los cultivos permanentes, los pastos mejorados y los pastos de corte, el área agrícola es de 1 032 319, 97 ha.

En relación a su solicitud de considerar la participación del IRET en la creación de reglamentos, decretos y leyes relacionados con el registro y la evaluación de riesgos que actualmente están en curso o en revisión le comento que todos los procesos regulatorios en los que se están trabajando consideran varios actores en los cuales se disponen de fases de participación abierta, además aunque el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es el ministerio a cargo, el proyecto de Ventanilla Única de Inversión (VUI) es interinstitucional, donde participa el MAG, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Salud (MS), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Comercio Exterior (COMEX) y PROCOMER, razón por la cual se le informará al equipo sobre el interés del IRET en participar de este proyecto.

Sin otro particular, se suscribe,

Luis Renato Alvarado Rivera **MINISTRO**

FA/MJM

CC. Sr. Fernando Araya Alpízar, Director Ejecutivo, Servicio Fitosanitario del Estado.

